



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

BASES DE LA LI EXPOSICIÓN LOCAL DE PINTURA 2022 ORGANIZADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA

PRIMERA. Podrán participar todos los pintores que lo deseen **nacidos y residentes en Moral de Calatrava, así como los descendientes de moraleños**, hasta 1º grado (hijos de moraleños).

SEGUNDA. Será condición indispensable que las **obras** presentadas sean **AL OLEO**, originales, temática libre y no hayan sido premiadas en ninguna otro Concurso, admitiéndose **TRES OBRAS** por concursante.

TERCERA. Los trabajos serán **presentados** en el Ayuntamiento, **desde el día 27 de junio al 25 de julio de 2022, de 09.00 a 14.00 horas**, en días laborales y deberán ir debidamente firmados y **con listón a su alrededor**. (no colocar marco); **Las obras entregadas con marco serán desestimadas, al igual que las que no lleven el listón de madera alrededor**. El listón de madera no irá pintado de ningún color. A la entrega de cada obra se facilitará a su autor un resguardo sellado y firmado por la organización.

CUARTA. El Jurado determinará, previamente, las obras que a su juicio, deben ser admitidas y cuáles deben ser rechazadas, sin que el autor tenga derecho a reclamación alguna al respecto, todo ello, según su criterio y de acuerdo con la interpretación de las presentes bases, LO QUE CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL **JURADO CALIFICADOR**, siendo el fallo de este inapelable. Los miembros del jurado serán elegidos por la concejalía de festejos entre personas de reconocido prestigio en el mundo del arte y de la cultura en general a nivel local y/o provincial, o entre personal colaborador habitual al efecto. El jurado estará presidido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moral o, en su caso, por el/la presidente/a de la comisión de festejos, o cualquier otro concejal en quien se delegue este cargo.

QUINTA. La composición del Jurado, de la que no participarán los sponsors patrocinadores del certamen, si los hubiere, se **hará pública el día 22 de julio de 2022** en el tablón de edictos de la Corporación, **siendo el fallo de este inapelable** y los premios correspondientes se otorgarán teniendo en cuenta la importancia y calidad artística de la obra. Sus deliberaciones serán privadas y secretas no pudiendo estar presentes en las mismas ninguna persona ajena al Jurado. **La interpretación de las bases corresponde únicamente al jurado calificador.**

SEXTA. El primer premio del certamen del año anterior formará parte como miembro del jurado del presente certamen, no pudiendo participar en el mismo, si pudiendo presentar obras fuera de concurso.

SEPTIMA. En el acto de apertura e inauguración del certamen, se dará pública lectura al documento acreditativo de la adjudicación de los premios y se procederá de inmediato a la entrega de los mismos a los galardonados.

OCTAVA. El premio "Ciudad de Moral de Calatrava" quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Moral, con el fin de enriquecer su patrimonio pictórico reservándose éste todos los derechos sobre la misma, incluidos los de reproducción, edición y exhibición; Los premios especiales quedarán en propiedad de los patrocinadores o sponsors. No obstante, si los artistas premiados prefiriesen conservar la propiedad de su obra, se entiende que renuncian a los premios en metálico, quedando galardonados solamente con el diploma de reconocimiento.

NOVENA. A criterio del jurado calificador, pueden quedar premios desiertos por falta de calidad en las obras, por así considerarlo el mismo.

DECIMA. El primer premio del año anterior podrá participar en la presente edición pero no podrá optar a ningún premio (en la edición siguiente posterior a la obtención del citado galardón).

UNDÉCIMA . DEVOLUCION O RETIRADA DE LAS OBRAS PRESENTADAS Durante los 30 días siguientes a la clausura de la exposición serán retirados los cuadros por sus propietarios mediante la presentación del recibo-resguardo que se facilitó en el momento de presentación aquéllas. Los envíos por Agencia de transportes serán por cuenta de los concursantes, que cubrirán tanto los gastos de envío como de devolución de las obras, así como el seguro de transporte de las mismas. No podrá retirarse ninguna de las obras presentadas a la exposición hasta pasados tres días después de a la clausura.

DUODÉCIMA. Por parte del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, se pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, recepción, depósito, exhibición o devolución.

DECIMOTERCERA. La participación en el certamen supone la aceptación de las presentes bases, así como del Jurado y su fallo.

DECIMOCUARTA Cada autor deberá adjuntar una fotografía en color Y/O en formato digital (pen drive, cd ó enviar por correo electrónico) de la obra presentada, además de una fotocopia de su DNI junto con la ficha de inscripción, que le será facilitada a la hora de la presentación de la obra, y valoración económica de la misma en el caso de que se ponga a la venta al público (si no recae el premio establecido por el Ayuntamiento de Moral de Cva.).



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

DECIMOQUINTA. Todas las cuestiones e incidencias no previstas en estas Bases, serán resueltas por el Jurado Calificador cuanto esté constituido en el ejercicio de sus competencias.

DECIMOSEXTA. Se establece un premio especial juvenil al que pueden optar los jóvenes de Moral de Cva, o descendientes de moraleños (hasta 1º grado; hijos) hasta los 18 años de edad. La técnica de las obras que se presenten a concurso para optar a este premio será de temática libre y de cualquier técnica o modalidad pictórica.

FECHAS DE EXPOSICION: DEL 11 al 16 DE AGOSTO

PREMIOS LOCALES*

<i>Premio "CIUDAD DE MORAL de CALATRAVA".</i>	<i>1.400,00 €uros.</i>
<i>Premio especial "BODEGAS NIETO COLL"</i>	<i>1.000,00 €uros.</i>
<i>Premio Especial "Instalaciones eléctricas MORALUZ S L" 700,00 €uros</i>	
<i>Premio especial "Suministros FERGA"</i>	<i>400,00 €uros.</i>

Premio "ESPECIAL JUVENIL "Hacienda de Cañadas" 300,00 €uros.



OBRA GANADORA CERTAMEN 2021. "Barrio de las Cuevas, 1956". Samuel Guzmán Pérez

Para mayor información dirigirse a los teléfonos 926330001 / 4 * Fax 926330027 *e.mail : ayuntamiento@moraldecalatrava.org